



ESTADO CIVIL FAMILIA 041

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOLO
2013-00112-01	XXXV 091-092	ORDINARIO AGRARIO DE MAYOR CUANTIA	FRANCISCA CARRILLO DE HERNANDEZ	JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22/11/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsrioacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS</p>	



						PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2014-00100-01	XXXV 191-192	ORDINARIO AGRARIO DE MAYOR CUANTIA	JOSE NICOLAS BONILLA MENDOZA	RAFAEL DE JESUS GONZALEZ CORPAS	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 04/02/2020..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS,</p>	



						ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2016-00060-01	XXXV 095-096	ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA	ERACLIDES ALMAZO SUAREZ	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA "CORELCA" S.A.	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13/12/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A</p>	



							TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIA SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIAS; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2016-00129-01	XXXIV 223-224	VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL CIVIL	OMARIS LEONOR ONATE GUALE	NUEVA EPS	10/08/2020		<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24/09/19... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA</p>	



						PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
2016-00168-02	XXXIV 046-047	VERBAL	ALCIDES ENRIQUE LAGO DUARTE	APUESTAS Y SERVICIOS GANASTE S.A.S	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 08/08/19...., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A</p>



						DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2017-00063-02	XXXIV 048-049	VERBAL	MONICA LISET COLMENAREZ PEREZ	ALMACENES ÉXITO S.A.	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31/08/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE</p>	



						HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2019-00054-01	XXXV 222-223	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	SOCIEDAD DROSAN LTDA	LESTER ENRIQUE ARAMENDIS HERRERA	10/08/2020	PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20/02/2020..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co . TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA	



						ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
2019-00072-01	XXXV 103-104	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL	EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ	10082020	PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16/12/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co . TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE



						COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100> Y www.tsriohacha.com), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General